



# Resolución Ministerial

N° 209-2016-PCM

Lima, 11 OCT. 2016

**VISTOS:** El Informe N° 487-2016-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos y el Memorando N° 1529-2016-PCM/OGA de la Oficina General de Administración; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, establece que la Administración Aduanera adjudicará directamente todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos, a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten; y a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración conforme se detalla en el artículo 46 de la referida Ley;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a través de la Oficina de Soporte Administrativo Tacna, mediante Resolución de Oficina de Soporte Administrativo N° 000-3G0300/2016-000115, modificada por las Resoluciones de Oficina de Soporte Administrativo N° 000-3G0300/2016-000127 y N° 000-3G0300/2016-000138, adjudicó cuatro (4) vehículos de transporte terrestre a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de la precita Ley;

Que, mediante el Informe N° 487-2016-PCM/OAA, de fecha 27 de setiembre de 2016, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración concluye que la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, ubicado en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; la Municipalidad Distrital de San Juan del Oro, ubicado en la provincia de Sandia, departamento de Puno; la Municipalidad Distrital de Locroja ubicado en la provincia de Churcampa, departamento de Huancavelica, y el Gobierno Regional de Tacna califican para ser las donatarias de los vehículos aludidos en el párrafo precedente, en mérito de lo dispuesto por la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros;

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25 de la precitada Ley, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva Resolución Ministerial de acuerdo a lo propuesto por la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia



del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación de cuatro (4) vehículos de transporte terrestre adjudicados a la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al inciso f) del artículo 25 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** De conformidad con el artículo 28 de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias, las entidades beneficiarias deberán destinar los vehículos donados a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular.

**Artículo 3.-** Los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de las entidades beneficiarias.

**Artículo 4.-** Las entidades beneficiarias remitirán a la Presidencia del Consejo de Ministros, el documento mediante el cual aceptan la donación y copia de la tarjeta de propiedad donde conste como titular la entidad beneficiaria, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de notificada la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 5.-** La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda encargada de formalizar la entrega del vehículo indicado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 6.-** Notifíquese la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a las entidades beneficiarias, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y a la Contraloría General de la República. Asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**



.....  
FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de  
Ministros



Anexo  
**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 209 - 2016-PCM**

N° Ord.	INTEND. SUNAT	Número de Resolución	FECHA	Acta de Entrega - SUNAT N°	CARACTERÍSTICAS										Valor de Adjudicación (US\$)	BENEFICIARIO	(*)	Solicitud Registro PCM N°
					Clase	Marca	Modelo	Color	Año	Número de Motor	Número de Serie	Estado	Placa					
1	Tecma	000-3G0300/2016-000115	27.07.2016	172-000C-AC-2016-000124	Camioneta Station Wagon	TOYOTA	CALDINA	Verde	1993	4S-1193459	ST190-0017463	USADO	S/N	6,221.44	Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio - Moquegua	1810	201632632	
2	Tecma	000-3G0300/2016-000115	27.07.2016	172-000C-AC-2016-000126	Camión	VOLVO	FH12	Naranja	2002	D12C-266619-C3-A	VV2A4DAC2A639703	USADO	S/N	65,000.00	Municipalidad Distrital de San Juan del Oro - Puno	944	201632243	
3	Tecma	000-3G0300/2016-000115	27.07.2016	172-000C-AC-2016-000128	Camioneta	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	Verde Plata	1997	3RZ-1522430	RZJ95-0008185	USADO	S/N	14,761.81	Municipalidad Distrital de Loroja - Huancavelica	284	201634203	
4	Tecma	000-3G0300/2016-000115	27.07.2016	172-000C-AC-2016-000128	Automóvil	NISSAN	WINGROAD	Plata	2002	QG15274151A	WFTY1-269888	USADO	S/N	10,000.00	Gobierno Regional de Tecma	S/N	201632852	

(\*) Ubicación según Índice de Pobreza - INEI 2013

